

**ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018**

Nombre: HONORIO CAÑIZARES NIELFA
Dirección: C/LOS CARROS,2
CP: 13279
Localidad: VALENZUELA DE CALATRAVA
Provincia: Ciudad Real

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018.

SRES. ASISTENTES	
Alcalde-Presidente	D. Marcelino Galindo Malagón.
Concejales del Grupo Socialista	D. Honorio Cañizares Nielfa D. Ángel Julián Paz Rasero D. Francisco Paz Paz
Concejales del Grupo UCIN	D. Antonio Malagón López
Concejal del Grupo Popular	D. Tomás Golderos Almodóvar
Secretario-Interventor	D. Fernando Blanco Ramos

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 18:20 horas del día 30 de octubre de 2018, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados al margen, en primera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta

la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Justifican su ausencia los Sres. concejales del grupo UCIN D. Francisco Sánchez Alcaide, por motivos laborales.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 21 de septiembre de 2018 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018

se considera aprobada por unanimidad de los asistentes el acta de la sesión ordinaria anterior.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																																																																																				
2018/72	26-09-2018	<p>APROBACIÓN NÓMINA MES DE SEPTIEMBRE DE 2018</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento y Patronato Municipal de Vivienda Tutelada, que incluye las retribuciones básicas y complementarias, las correspondientes por las distintas situaciones administrativas, la productividad y los servicios extraordinarios del personal funcionario y laboral y otros importes ajenos a la nómina como prestaciones económicas regladas, dietas y desplazamientos, y la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del mes de septiembre de 2018,</p> <p>SEGUNDO.- Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de cargos electos, personal funcionario y laboral y Tesorería General de la Seguridad Social incluidos en las mencionadas relaciones.</p> <p>TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.</p> <table border="1"><thead><tr><th>DEPARTAMENTO</th><th>ABONOS</th><th>I.R.P.F.</th><th>SEGURIDAD SOCIAL</th><th>LÍQUIDO</th><th>SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA</th></tr></thead><tbody><tr><td>PERSONAL FUNCIONARIO</td><td>6.134,51</td><td>938,18</td><td>312,50</td><td>4.883,83</td><td>1.586,70</td></tr><tr><td>PERSONAL ADMINISTRATIVO</td><td>2.401,34</td><td>431,20</td><td>159,73</td><td>1.810,41</td><td>793,58</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO</td><td>2.343,67</td><td>46,87</td><td>150,00</td><td>2.146,80</td><td>767,57</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL LIMPIEZA EDIFICIOS</td><td>827,35</td><td>22,58</td><td>59,02</td><td>745,75</td><td>313,56</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA</td><td>1.643,55</td><td>213,66</td><td>121,76</td><td>1.308,13</td><td>604,94</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL INEM-ZZDD</td><td>2.404,08</td><td>48,09</td><td>153,84</td><td>2.202,15</td><td>908,76</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JCCM</td><td>2.919,07</td><td>58,38</td><td>186,83</td><td>2.673,86</td><td>1.298,19</td></tr><tr><td>CARGOS ELECTOS</td><td>770,00</td><td>15,40</td><td>30,08</td><td>724,52</td><td>152,99</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL SS.SOCIALES</td><td>3.029,96</td><td>280,95</td><td>201,13</td><td>2.547,88</td><td>1.020,52</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL PISCINA</td><td>90,07</td><td>1,80</td><td>5,84</td><td>82,43</td><td>29,92</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR</td><td>1.167,00</td><td>36,16</td><td>74,24</td><td>1.056,60</td><td>379,90</td></tr><tr><td>PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA</td><td>3.724,57</td><td>200,59</td><td>254,07</td><td>3.269,91</td><td>1.304,10</td></tr><tr><td></td><td>27.455,17</td><td>2.293,86</td><td>1.709,04</td><td>23.452,27</td><td>9.160,73</td></tr></tbody></table>	DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA	PERSONAL FUNCIONARIO	6.134,51	938,18	312,50	4.883,83	1.586,70	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.401,34	431,20	159,73	1.810,41	793,58	PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	2.343,67	46,87	150,00	2.146,80	767,57	PERSONAL LABORAL LIMPIEZA EDIFICIOS	827,35	22,58	59,02	745,75	313,56	PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	1.643,55	213,66	121,76	1.308,13	604,94	PERSONAL LABORAL INEM-ZZDD	2.404,08	48,09	153,84	2.202,15	908,76	PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JCCM	2.919,07	58,38	186,83	2.673,86	1.298,19	CARGOS ELECTOS	770,00	15,40	30,08	724,52	152,99	PERSONAL LABORAL SS.SOCIALES	3.029,96	280,95	201,13	2.547,88	1.020,52	PERSONAL LABORAL PISCINA	90,07	1,80	5,84	82,43	29,92	PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	1.167,00	36,16	74,24	1.056,60	379,90	PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	3.724,57	200,59	254,07	3.269,91	1.304,10		27.455,17	2.293,86	1.709,04	23.452,27	9.160,73
DEPARTAMENTO	ABONOS	I.R.P.F.	SEGURIDAD SOCIAL	LÍQUIDO	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA																																																																																	
PERSONAL FUNCIONARIO	6.134,51	938,18	312,50	4.883,83	1.586,70																																																																																	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	2.401,34	431,20	159,73	1.810,41	793,58																																																																																	
PERSONAL LABORAL AYUDA A DOMICILIO	2.343,67	46,87	150,00	2.146,80	767,57																																																																																	
PERSONAL LABORAL LIMPIEZA EDIFICIOS	827,35	22,58	59,02	745,75	313,56																																																																																	
PERSONAL LABORAL BIBLIOTECA	1.643,55	213,66	121,76	1.308,13	604,94																																																																																	
PERSONAL LABORAL INEM-ZZDD	2.404,08	48,09	153,84	2.202,15	908,76																																																																																	
PERSONAL LABORAL PLAN EMPLEO JCCM	2.919,07	58,38	186,83	2.673,86	1.298,19																																																																																	
CARGOS ELECTOS	770,00	15,40	30,08	724,52	152,99																																																																																	
PERSONAL LABORAL SS.SOCIALES	3.029,96	280,95	201,13	2.547,88	1.020,52																																																																																	
PERSONAL LABORAL PISCINA	90,07	1,80	5,84	82,43	29,92																																																																																	
PERSONAL LABORAL UNIVERSIDAD POPULAR	1.167,00	36,16	74,24	1.056,60	379,90																																																																																	
PERSONAL LABORAL PATRONATO VIVIENDA TUTELADA	3.724,57	200,59	254,07	3.269,91	1.304,10																																																																																	
	27.455,17	2.293,86	1.709,04	23.452,27	9.160,73																																																																																	
2018/73	28-09-2018	<p>ALTA P.M.H.</p> <p>Primero.- Declarar el alta por nacimiento en el Padrón Municipal de Habitantes de Adara López Molina en c/ López Cruz N.º 50.</p> <p>Segundo.- Ordenar a los servicios administrativos, la realización de los trabajos tendentes a la efectividad del presente y comunicaciones a las entidades y organismos que procedan.</p>																																																																																				
2018/74	1-10-2018	<p>HORARIOS ESTABLECIMIENTOS</p> <p>PRIMERO: Las horas de cierre de los establecimientos dedicados a Restaurantes, cafés, bares, cafeterías, bares especiales, discotecas, tabernas y espectáculos al aire libre será las 5,30 horas.</p> <p>SEGUNDO: El horario fijado permanecerá en vigor durante la madrugada de los días 5, 6, 7, 8 y 9 de Octubre de 2018.</p>																																																																																				

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
		TERCERO: Dar cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que sea celebrada y al Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Almagro para su conocimiento y efectos oportunos.
2018/75	16-10-2018	<u>ALTA P.M.H.</u> Primero.- Declarar el alta por nacimiento en el Padrón Municipal de Habitantes de María de las Mercedes Paz Sánchez De León en c/ Federico García Lorca, N.º 18. Segundo.- Ordenar a los servicios administrativos, la realización de los trabajos tendentes a la efectividad del presente y comunicaciones a las entidades y organismos que procedan.
2018/76	23-10-2018	<u>SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA IGUALDAD DE GÉNERO</u> 1º.- Aprobar el proyecto presentado dentro de la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de subvenciones para programas y actividades relativas a la promoción del principio de igualdad de oportunidades entre géneros, destinada a Ayuntamientos de hasta 5.000 habitantes de la Provincia de Ciudad Real año 2018. (BOP nº 194 de 09/10/2018) por importe total de 1.450.00€ 2º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial subvención por importe de 1.200,00€ para la financiación del proyecto presentado. 3º.- Contratar el servicio de docencia con la empresa de formación ENFOCO, S.L. con CIF Nº B13475280 por el importe de 1.450,00 € 4º.- Disponer en el Presupuesto General de la Entidad el importe de 250,00€ para financiar la cantidad no subvencionada.
2018/77	23-10-2018	<u>APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO AÑO 2017</u> PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2017. SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. TERCERO. Ordenar La remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.
2018/78	24-10-2018	<u>ALTA P.M.H.</u> Primero.- Declarar el alta por cambio de residencia en el Padrón Municipal de Habitantes de Daniel Paz Cañizares en Avda. Virgen del Rosario, N.º 17. Segundo.- Ordenar a los servicios administrativos, la realización de los trabajos tendentes a la efectividad del presente y comunicaciones a las entidades y organismos que procedan.
2018/79	25-10-2018	<u>LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS</u> PRIMERO.-Aprobar la liquidación definitiva de la tasa por la licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, correspondiente al año 2018, con el siguiente detalle: DATOS DEL SUJETO PASIVO Apellidos y Nombre: SÁNCHEZ MOLINA CANDELARIO D.N.I.: 05616979B <u>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA TASA POR LA LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO Y HASTA FINAL DE LAS FIESTAS 2018.</u> PERIODO DE OCUPACIÓN: JUNIO-JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE-OCTUBRE(FIESTAS) 2018 VÍA PÚBLICA:Marqueses de Torremejía,nº9. VALENZUELA DE CALATRAVA. Nº DE DÍAS: 120 B)Tarifa (1 MESA Y 4 SILLAS DÍA), Artº.6 Ordenanza: 1 Euro. Nº DE MESAS DE OCUPACIÓN MEDIA AL DÍA: 10 IMPORTE : 120X10X1€ = 1.200 Euros. IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 1.200 Euros SEGUNDO.-Notificar la presente resolución y requerir al pago al obligado tributario la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN				
2018/80	26-10-2018	<p><u>LIQUIDACIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS</u> PRIMERO.-Aprobar la liquidación definitiva de la tasa por la licencia de ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, correspondiente al año 2018, con el siguiente detalle:</p> <table border="1"><tr><td>DATOS DEL SUJETO PASIVO</td></tr><tr><td>Apellidos y Nombre: PAZ CÓRDOBA ELOY VICTORIANO D.N.I.: 05626771M</td></tr><tr><td><u>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA TASA POR LA LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA c/ GENERAL AGUILERA, 7 (Bar Lúa) VALENZUELA DE CALATRAVA.</u> B)Tarifa (1 MESA Y 4 SILLAS DÍA), Artº. 6 Ordenanza. 1 Euro m2. <u>PERIODO DE OCUPACIÓN:</u> *4 Mesas y sillas (fines de semana Julio-Agosto- Septiembre)=4 mesas x 2 días x 13 fines de semana x 1 €=104 € * Instalación de Chozo Fiestas Patronales 2018:10 DÍAS (DEL 5 AL 14 DE OCTUBRE); M2 de Ocupación/Día: 20 <u>IMPORTE : 20x10x1= 200 Euros.</u></td></tr><tr><td><u>IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 304 Euros</u></td></tr></table> <p>SEGUNDO.-Notificar la presente resolución y requerir al pago al obligado tributario la cantidad señalada con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.</p>	DATOS DEL SUJETO PASIVO	Apellidos y Nombre: PAZ CÓRDOBA ELOY VICTORIANO D.N.I.: 05626771M	<u>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA TASA POR LA LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA c/ GENERAL AGUILERA, 7 (Bar Lúa) VALENZUELA DE CALATRAVA.</u> B)Tarifa (1 MESA Y 4 SILLAS DÍA), Artº. 6 Ordenanza. 1 Euro m2. <u>PERIODO DE OCUPACIÓN:</u> *4 Mesas y sillas (fines de semana Julio-Agosto- Septiembre)=4 mesas x 2 días x 13 fines de semana x 1 €=104 € * Instalación de Chozo Fiestas Patronales 2018:10 DÍAS (DEL 5 AL 14 DE OCTUBRE); M2 de Ocupación/Día: 20 <u>IMPORTE : 20x10x1= 200 Euros.</u>	<u>IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 304 Euros</u>
DATOS DEL SUJETO PASIVO						
Apellidos y Nombre: PAZ CÓRDOBA ELOY VICTORIANO D.N.I.: 05626771M						
<u>LIQUIDACIÓN DEFINITIVA TASA POR LA LICENCIA DE OCUPACIÓN DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA c/ GENERAL AGUILERA, 7 (Bar Lúa) VALENZUELA DE CALATRAVA.</u> B)Tarifa (1 MESA Y 4 SILLAS DÍA), Artº. 6 Ordenanza. 1 Euro m2. <u>PERIODO DE OCUPACIÓN:</u> *4 Mesas y sillas (fines de semana Julio-Agosto- Septiembre)=4 mesas x 2 días x 13 fines de semana x 1 €=104 € * Instalación de Chozo Fiestas Patronales 2018:10 DÍAS (DEL 5 AL 14 DE OCTUBRE); M2 de Ocupación/Día: 20 <u>IMPORTE : 20x10x1= 200 Euros.</u>						
<u>IMPORTE TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA: 304 Euros</u>						
2018/81	26-10-2018	<p><u>CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO</u> PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 18:00 HORAS, con el siguiente</p> <p style="text-align: center;"><u>ORDEN DEL DÍA</u></p> <p>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE. CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.</p>				

El Pleno queda enterado.

TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

El Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde dedica una mención especial en recuerdo del recientemente fallecido D. Jonás Alcaide Paz, concejal que fue de este Ayuntamiento en la primera legislatura de la democracia por el partido político Unión de Centro Democrático.

A continuación se refiere el Sr. Alcalde al estado muy avanzado de las gestiones que se están realizando ante la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha acerca de la viabilidad de la permuta de terrenos de la vía pecuaria que discurre por el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018**

Polígono Industrial con otros de propiedad municipal en lo que fue el Filtro Verde, estando realizándose los informes técnicos precisos para realizar el deslinde.

Y por último, la Alcaldía informa sobre las actuaciones que se están llevando a cabo para poder realizar el cambio de luminarias a tecnología led, algo que resulta de obligado cumplimiento para cumplir con la normativa europea ya a partir de 2020, aparte de la dificultad para la reponer las actuales lámparas de alumbrado público.

Ninguno de los Sres. asistentes al acto solicita el uso de la palabra en el turno de ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 18:40 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a fecha de firma electrónica

El Secretario-Interventor,
Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que le notifico para su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de que pueda emprender cuantas acciones tenga por convenientes en defensa de sus derechos.